



DECRETO No.

435

25 NOV 2021

Por medio del cual se liquida la ordenanza No. 830 del 20 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, Y SE CONCEDEN FACULTADES PRO-TEMPORE PRECISAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se crean unos rubros en el presupuesto general de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

El Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo, según Decreto No.430 del 19 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto No. 0348 del 29 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No. 348 del 29 de diciembre de 2020, se decretó y liquidó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que mediante Resolución No. 1691 del 04 de noviembre de 2021, se realizan modificaciones al plan Operativo Anual de inversiones (POAI) del Departamento del Putumayo vigencia 2021.

Que, mediante Ordenanza No. 830 del 20 de noviembre de 2021, se adiciona la suma de MIL TRES MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.003.015.376.83) MDA/CTE al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que la adición realizada debe ser liquidada y además se deben crear los rubros en el Decreto de liquidación del presupuesto General rentas y gastos de Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Que, el artículo 68 de la Ordenanza 168 de 1996 –Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, faculta al Gobernador para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento.

En mérito de lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear unos rubros en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2021, así:

IDENTIFICACION	CONCEPTO
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 01	INGRESOS CORRIENTES
0301 - 0101	TRIBUTARIOS
0301 - 010116	IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA LIBRE DESTINACIÓN



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



DECRETO No. 85

25 NOV 2021

Por medio del cual se liquida la ordenanza No. 830 del 20 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, Y SE CONCEDEN FACULTADES PRO-TEMPORE PRECISAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se crean unos rubros en el presupuesto general de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

0301 - 01011601 - 1002	De Producción Nacional - Cerveza I.C.L.D
0301 - 010124 - 1014	Deguello de Ganado Mayor
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL
0301 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL
0301 - 031431 - 1430	Convenio 065-2021 FND
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE
0301 - 031501	RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION
0301 - 03150134 - 1455	ICLD RB

ARTICULO SEGUNDO. – Crear unos rubros en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2021, así:

CODIGO	CONCEPTO
0301 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
0301 - 4 - 2	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
0301 - 4 - 2 2	DESARROLLO RURAL
0301 - 4 - 2 2 1	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL
0301 - 4 - 2 2 1 2	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL
0301 - 4 - 2 2 1 2 1	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.
0301 - 4 - 3	INSTITUCIONAL
0301 - 4 - 3 2	GOBIERNO TERRITORIAL
0301 - 4 - 3 2 2	FINANZAS DEPARTAMENTALES
0301 - 4 - 3 2 2 1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES
0301 - 4 - 3 2 2 1 1	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA CAPTACION DE LAS RENTAS DE LA GOBERNACION DE PUTUMAYO
0301 - 4 - 4	AMBIENTE CONSTRUIDO
0301 - 4 - 4 1	VÍAS Y TRANSPORTE
0301 - 4 - 4 1 1	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE
0301 - 4 - 4 1 1 5	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA
0301 - 4 - 4 1 1 5 2	APOYO AL MEJORAMIENTO DE RED CAMINERA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



DECRETO No.

25 NOV 2021

Por medio del cual se liquida la ordenanza No. 830 del 20 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, Y SE CONCEDEN FACULTADES PRO-TEMPORE PRECISAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se crean unos rubros en el presupuesto general de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - Efectúese la liquidación a la adición del presupuesto de renta y recursos de capital del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de suma MIL TRES MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.003.015.376,83) moneda legal colombiana, así:

IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR
PRESUPUESTAL	TOTAL ADICION EN INGRESOS	1,003,015,376.83
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL	1,003,015,376.83
0301 - 01	INGRESOS CORRIENTES	379,427,396.00
0301 - 0101	TRIBUTARIOS	379,427,396.00
0301 - 010116	IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA LIBRE DESTINACIÓN	379,427,396.00
0301 - 01011601 - 1002	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	40.000.000,00
0301 - 010124 - 1014	Deguello de Ganado Mayor	339.427.396.00
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	623,587,980.83
0301 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	353,771,970.91
0301 - 031431 - 1430	Convenio 065-2021 FND	353,771,970.91
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	269,816,009.92
0301 - 031501	RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION	269,816,009.92
0301 - 03150134 - 1455	ICLD RB	269,816,009.92

ARTICULO CUARTO. - Efectúese la liquidación a la adición del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2021, en la suma MIL TRES MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.003.015.376,83) moneda legal colombiana, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION EN GASTOS		1,003,015,376.83
0301 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		1,003,015,376.83
0301 - 4 - 2	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		379,427,396.00
0301 - 4 - 2 2	DESARROLLO RURAL		379,427,396.00
0301 - 4 - 2 2 1	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		379,427,396.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



DECRETO No.

(12 5 NOV 2021)

Por medio del cual se liquida la ordenanza No. 830 del 20 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, Y SE CONCEDEN FACULTADES PRO-TEMPORE PRECISAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se crean unos rubros en el presupuesto general de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

0301 - 4 - 2 2 1 2	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL		379,427,396.00
0301 - 4 - 2 2 1 2 1	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.		379,427,396.00
0301 - 4 - 2 2 1 2 1 1 - 1002	Fortalecimiento del sector agropecuario, acuícola y pesquero del departamento de putumayo.	Degüello de Ganado Mayor	339,427,396.00
0301 - 4 - 2 2 1 2 1 1 - 1014		ICLD	40,000,000.00
0301 - 4 - 3	INSTITUCIONAL		353,771,970.91
0301 - 4 - 3 2	GOBIERNO TERRITORIAL		353,771,970.91
0301 - 4 - 3 2 2	FINANZAS DEPARTAMENTALES		353,771,970.91
0301 - 4 - 3 2 2 1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES		353,771,970.91
0301 - 4 - 3 2 2 1 1	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA CAPTACION DE LAS RENTAS DE LA GOBERNACION DE PUTUMAYO		353,771,970.91
0301 - 4 - 3 2 2 1 1 1 - 1430	Fortalecimiento de los procesos, procedimientos y estrategias para la captación de las rentas de la Gobernación de Putumayo .	Convenio 065-2021 FND	353,771,970.91
0301 - 4 - 4	AMBIENTE CONSTRUIDO		269,816,009.92
0301 - 4 - 4 1	VÍAS Y TRANSPORTE		269,816,009.92
0301 - 4 - 4 1 1	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		269,816,009.92
0301 - 4 - 4 1 1 5	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA		269,816,009.92
0301 - 4 - 4 1 1 5 2	APOYO AL MEJORAMIENTO DE RED CAMINERA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		269,816,009.92
0301 - 4 - 4.1.1.5.2.1 - 1455	Apoyo al mejoramiento de red caminera en el departamento de Putumayo	ICLD RB	269,816,009.92



DECRETO No.
 (25 NOV 2021)

Por medio del cual se liquida la ordenanza No. 830 del 20 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, Y SE CONCEDEN FACULTADES PRO-TEMPORE PRECISAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se crean unos rubros en el presupuesto general de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

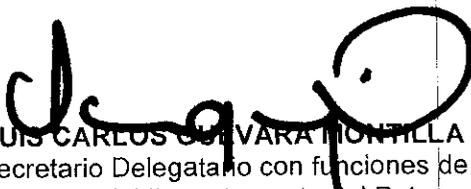
ARTICULO QUINTO. - Ordénese a la Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

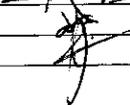
ARTICULO SEXTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

25 NOV 2021


LUIS CARLOS OLIVARES MONTILLA
 Secretario Delegado con funciones de
 Gobernador del Departamento del Putumayo
 Decreto 430 del 19 de noviembre de 2021

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo	
Revisó	Nidiana Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Gilberto Pardo Lopez	Secretario de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental Decreto 429-18-11-2021	
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba Arana Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Juridica Profesional Universitario	
Reviso	Karoline Stefanie Inchima Luna	Asesora	Despacho del Gobernador	